

Latino College Preparatory Academy (LCPA)



**LATINO
COLLEGE**
PREPARATORY ACADEMY

**Manual Para Estudiantes y
Padres
2025-2026**

14271 Story Rd, San José, CA 95127
408-729-2281|www.sjlcpa.org

TABLA DE CONTENIDO

Sobre Nosotros	3
Visión y Misión	3
VISIÓN DE TFHE	3
MISIÓN DE TFHE	4
VISIÓN DE LCPA	4
MISIÓN DE LCPA	4
VALORES ESCOLARES	4
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE TFHE	5
ADMINISTRACIÓN DE LCPA	5
PERSONAL DE ADMISIONES/APOYO	5
CONSEJEROS ACADÉMICOS	5
Administración y Números de Extensión del Personal	5
Reglas Generales y Expectativas	6
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS EN TODA LA ESCUELA (SLO)	6
Llamada a la escuela y correo electrónico del profesor.	7
Mensajes a los estudiantes	7
Teléfonos celulares y electrónica	7
Política de teléfonos celulares	7
Procedimientos de emergencia médica y estudiantil	8
Tarjetas de emergencia	8
Enfermedad o lesión en la escuela	8
Medicamentos en la escuela	8
enfermedades transmisibles	9
Preparación para desastres	9
Seguro	9
Descripción general del plan de estudios	9
Requisitos de graduación de LCPA y requisitos A-G de UC/CSU	11
Participación de los padres	12
Educación para padres	12
Noche de regreso a clases	13
Políticas y procedimientos para estudiantes	13
Conducta estudiantil	13
Comportamientos inapropiados	14

Diagrama de flujo de disciplina estudiantil	19
POLÍTICA DE VESTIMENTA ESTUDIANTEL	22
Política de código de vestimenta	22
Vestimenta regular	23
Cultura de College Bound	24
Asistencia	24
Llegada	24
Llegadas tardías	24
Ausencias	25
Ausencia prolongada	25
Transporte	26
Estacionamiento para estudiantes	26
bicicletas	26
Patineta	26
Políticas académicas	27
Deshonestidad académica	27
Tarea	27
Política de calificación	27
Política sobre Chromebooks y libros de texto	29
Politica de Recuperacion de Creditos	28
Atletismo	30
Información de elegibilidad del equipo	30
Formulario de Quejas Públicas	32



¡Conoce a Nuestros Campeones Águilas Guerreras!



SOBRE NOSOTROS

Latino College Preparatory Academy (LCPA) es una escuela preparatoria autónoma supervisada por el Distrito Escolar Unificado de Preparatorias East Side. LCPA se centra en brindar a sus estudiantes un currículo riguroso, un profesorado y personal sólido, y un entorno de altas expectativas con la inscripción de dual experiencia.

LCPA ha creado un programa educativo de diez años que ha mejorado un conjunto diverso de las posibilidades de los estudiantes de tener éxito académico y obtener un título universitario. Con su currículo innovador, un profesorado competente y un ambiente enriquecedor, LCPA se ha convertido en una opción educativa viable para todos los estudiantes, especialmente para los que están aprendiendo inglés.

Con su enfoque en programas educativos bilingües, LCPA llena un nicho único al brindarles a estos estudiantes el tiempo y la concentración necesarios para alcanzar el nivel académico de inglés que es fundamental para el logro académico, aprobar exámenes estandarizados y buscar oportunidades educativas postsecundarias.

VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN DE TFHE

La Fundación para la Educación Hispana será el modelo para un mundo en el que todos los estudiantes posean oportunidades educativas iguales y equitativas y cuyos activos e identidades sean celebrados, a fin de promover la movilidad social y permitirles prosperar.

MISIÓN DE TFHE

La Fundación para la Educación Hispana está comprometida a servir a todos los estudiantes, particularmente a aquellos de orígenes históricamente desfavorecidos, eliminando las brechas de oportunidades a través de la innovación y la colaboración en preparación para el liderazgo y el éxito.

VISIÓN DE LA LCPA

La visión de Latino College Prep Academy (LCPA) es ser reconocido como el principal proveedor de programas educativos para estudiantes de inglés como segundo idioma en la escuela secundaria, garantizando así líderes innovadores y exitosos con pensamiento crítico, toma de decisiones, tecnología de la información y habilidades de comunicación.

MISIÓN DE LA LCPA

La misión de la Academia Latina de Preparación Universitaria es ayudar a estudiantes de inglés de secundaria de bajos recursos a adquirir competencias bilingües en inglés, español, matemáticas y ciencias. Estas habilidades les permitirán completar con éxito los requisitos para obtener un diploma de secundaria y acceder a las oportunidades de educación superior de su elección.

VALORES ESCOLARES

LCPA promueve valores de *ORALE*. Cada letra representa palabras que definen los valores de la LCPA, como: **Orgullo** (Orgullo), **Respeto**, **Alianza** (unión), **Liderazgo** y **Educación**. Dentro de los valores de ORALE estamos ayudando a los estudiantes al permitirles encontrar crecimiento dentro de ellos mismos y su educación en la escuela secundaria.

O.R.A.L.E.

(Orgullo, Respeto, Alianza, Liderazgo, Educación)

ORGULLO	Siéntete orgulloso de tu trayectoria educativa y de tus objetivos
RESPECTO	Respetar nuestras políticas escolares y altas expectativas académicas.
ALIANZA	Se necesita una comunidad entera para criar a un Guerrero Águila.
LIDERAZGO	Predicar con el ejemplo, liderar con la acción.
EDUCACIÓN	Permanecer enseñables para el propósito de nuestra vida.

La Universidad no es un Sueño. Es nuestro Plan.



TFHE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Jefe Oficial Ejecutivo	Dra. Sherry Segura
Director de Operaciones	Señor Vu Long Trinh
Ejecutivo Director, Enseñanza y Aprendizaje	Sra. Gricelda González
Gerente de extensión comunitaria	Sra. Bibiana Cruz
Director de IT	Señor Robert Rodríguez
Director de Servicios Estudiantiles	Dra. Rochelle Fong
Decano de Asistencia Estudiantil y Retención de matrícula	Señor Vince D. Monroy
Director de Recursos Humanos	Señora Erika Carvajal
Director de Instalaciones	Señor Edgar Gudiel

ADMINISTRACIÓN DE LA LCPA

Principal	Señor Jesús Ríos
Subdirector	Sra. Christina Azevedo

PERSONAL DE ADMISIONES/APOYO

Gerente de Oficina	Ms. Hilda Peralta
Auxiliar de Asistencia	Ms. Abigail Ríos
Coordinador de Escuelas Comunitarias	Ms. Celeste Palacios
Registrador	Sra. María Ramírez

CONSEJEROS ACADÉMICOS	
Consejero académico(9º-12º) Apellidos(A-L)	Señor Ángel Oronia
Consejero académico(9º-12º) Apellidos(M-Z)	Señora Jackelin Elliott

ADMINISTRACIÓN Y NÚMERO DE PERSONAL		
Oficina de	Nombre	Número de extensión
Principal	Jesús Ríos	1041
Subdirector	Cristina Azevedo	1069
Gerente de oficina	Hilda Peralta	2216
Auxiliar de asistencia	Abigail Ríos	2218
Consejero académico(9.º-12.º)(A-L)	Ángel Oronia	1033
Consejero académico(9.º-12.º)(M-Z)	Jackelin Elliott	1031
Monitores del Campus/Equipo de Vida Estudiantil	Alejandro Fernandez Samay Singh Jiménez Yesenia Carbajal	N / A
Registrador	María Ramírez	1019
Recursos Humanos Coordinador Suplente	Luna Rivera	1032
Director de Servicios para Estudiantes	Rochelle Fong	1022
Director Atlético	David Wulff	

REGLAS GENERALES Y EXPECTATIVAS
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS EN TODA LA ESCUELA (SLO)

➤ **CONSTRUIR** y mantener relaciones de confianza con los profesores y el personal de LCPA, asistir a sus clases regularmente para lograr una alta tasa de asistencia anual y lograr el estatus de graduado.

➤ **RECIBIR** apoyo total en su desarrollo social a través de sus consejeros, personal de apoyo, sus familias y la comunidad escolar.

- **SER** pensadores críticos que demuestren competencia en matemáticas y ciencias.
 - **SER** bi-alfabetizado en Español e Inglés.
 - **ALCANZAR** y mantener un alto nivel de competencia en tecnología.
 - **BUSCAR** una educación superior y una carrera postsecundaria más allá de LCPA con recursos adecuados
- Preparación para las normas del sector industrial.

Horario de oficina: 7:30 am –5:00 pm

- ✓ Todos los estudiantes deben estar fuera del campus a las 5:30 pm, a menos que estén involucrados en la escuela con actividades y supervisión de un adulto.
- ✓ **LCPA es un CAMPUS CERRADO** Una vez que los estudiantes ingresan a la escuela, no pueden salir hasta la hora de salida oficial. Los infractores estarán sujetos a medidas disciplinarias.
- ✓ **Visitantes en el campus:** Los visitantes y voluntarios deben registrarse en la oficina y recibir una credencial o calcomanía de visitante, la cual deben usar mientras estén en el campus. Esta política es necesaria para la seguridad de nuestro campus y de nuestros estudiantes. Es importante que sepamos quién está en el campus en todo momento.

LLAMADA A LA ESCUELA Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PROFESOR.

Todos los profesores tienen correo electrónico. Una lista de correo electrónico con las direcciones se enviará a casa poco después del inicio de clases. Puede dejar un mensaje de voz en cualquier momento, que se entregará al profesor en cuanto tenga la oportunidad fuera de clase. Los profesores también proporcionarán números de teléfono donde se les pueda contactar. No dude en comunicarse directamente con los profesores o con el director si tiene alguna pregunta, inquietud, cumplimiento o problema con su estudiante. El éxito estudiantil es nuestra principal prioridad en LCPA.

MENSAJES A LOS ESTUDIANTES

Si necesita enviar un mensaje a su estudiante durante el día escolar, **POR FAVOR LLAME A LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ESCUELA.** Por favor, no envíe mensajes de texto ni llame a su estudiante mientras esté en clase. Esto constituirá una infracción de la política de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos. Nos aseguraremos de que el mensaje llegue a su estudiante de manera oportuna. Por favor, ayúdenos a garantizar que nuestro tiempo de aprendizaje esté libre de teléfonos celulares y distracciones electrónicas.

TELÉFONOS CELULARES Y ELECTRÓNICA

Cualquier alumno puede tener un teléfono celular/dispositivo electrónico en la escuela, sin embargo el **dispositivo debe apagarse y entregarse al profesor al inicio de cada clase.**

Los estudiantes pueden usar sus dispositivos antes o después de la escuela, durante el almuerzo o el desayuno, o si el profesor lo permite durante la clase. Si el dispositivo interrumpe la instrucción, puede ser confiscado (devuelto). a los padres después de la escuela). **La violación continua de esta política puede dar lugar a la confiscación por parte de la administración de la escuela por el resto del año escolar.**

POLÍTICA DE TELÉFONOS CELULARES

- ✓ **Infracción 1**-El profesor toma el teléfono y lo devuelve al final de la clase. Los estudiantes deberán completar una hoja de reflexión.
- ✓ **Infracción 2**-El profesor o la profesora entregará el teléfono a la administración y se lo devolverán al final de la jornada escolar. Los estudiantes completarán una hoja de reflexión y revisarán las políticas escolares con la administración. Se les asignará un horario de instrucción flexible.
- ✓ **Infracción 3**-El maestro lleva el teléfono a la Administración y se hacen arreglos para una reunión para revisar las hojas de reflexión y delinear las expectativas futuras con los padres y el estudiante.

*Nota: Las infracciones telefónicas y sus consecuencias se rigen por la política mencionada anteriormente. Para cualquier otra infracción de conducta, consulte el sistema de disciplina progresiva en la sección "Conducta Estudiantil".

El Código de Educación de California, Sección 51512 establece que ningún dispositivo electrónico de audio o grabación puede ser utilizado por alumnos o visitantes en un aula sin permiso del maestro y principal.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA MÉDICA Y ESTUDIANTIL

TARJETAS DE EMERGENCIA

En el desafortunado caso que un alumno experimenta una necesidad urgente de atención que no podemos proporcionar, **nuestra oficina requiere para cada niño una tarjeta de emergencia actualizada y firmada que incluya información esencial: direcciones y números de teléfono, también podemos comunicarnos con usted durante el día escolar; nombres y números de teléfono de personas de confianza para hacerse cargo de su hijo en caso de que no podamos comunicarnos con usted; nombre y número de teléfono del médico de su hijo.** Estas tarjetas forman parte del proceso de inscripción; deben completarse y devolverse con prontitud. Posteriormente, debe notificar de inmediato a la secretaría de la escuela sobre cualquier cambio en esta información..

ENFERMEDAD O LESIÓN EN LA ESCUELA

Si su hijo/a se enferma y debe ser retirado/a de la escuela, lo/la llamaremos. Si no podemos contactarlo/a, se llamará a una persona designada en la tarjeta de emergencia para que lo/la recoja (por favor, indique a las personas locales como sus personas designadas). Si vomita o tiene fiebre de 38 °C, o si la lesión del estudiante parece grave, lo/la llamaremos (o a una

persona designada en la tarjeta de emergencia si no podemos contactarlo/a).

En caso de emergencia médica, llamaremos a los paramédicos del Departamento de Bomberos; de ser necesario, trasladarán a su hijo a un hospital local. NOTA: (1) Si su hijo es trasladado a un hospital, usted será responsable de los gastos de la ambulancia. (2) Los hospitales de esta zona no atenderán a niños a menos que cuenten con un formulario de consentimiento informado para tratamiento de emergencia; los formularios de autorización están disponibles en los hospitales si desea conservar un formulario firmado.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Los alumnos no pueden poseer o administrar sus propios medicamentos. Todos los medicamentos deben administrarse bajo la supervisión de un funcionario escolar. Todos los medicamentos deben enviarse al director de la oficina con una nota del médico que los recetó y del padre o tutor, que incluya el nombre del medicamento, la dosis y la vía de administración.

Esto incluye medicamentos sin receta, de venta libre (por ejemplo, aspirina, pastillas para la tos y ungüentos); los cambios en el cronograma o la dosis de los medicamentos deben ser especificados por escrito por el médico del niño.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Todo estudiante que presente síntomas de una enfermedad contagiosa deberá ser trasladado a casa. Se requiere autorización médica para que el niño pueda regresar a la escuela.

PREPARACIÓN PARA DESASTRES

Los alumnos y el personal de LCPA realizan varios simulacros cada semestre para que podamos estar seguros de que tomaremos las medidas adecuadas para la seguridad de los alumnos en caso de un desastre mayor. Como por ejemplo, confinamientos, terremotos y otros desastres naturales. Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, contamos con un equipo de seguridad coordinado por el director. Este equipo supervisa las instalaciones escolares y se encarga de comunicarse con los servicios locales de bomberos y policía.

Si ocurren eventos desafortunados en el campus de LCPA, la escuela enviará mensajes por Parent Square a los padres de inmediato y les proporcionará actualizaciones cuando estén disponibles. Los padres también pueden llamar a la oficina principal al 408-729-2281 para recibir actualizaciones inmediatas.

SEGURO

El personal de Latino College Preparatory Academy se esfuerza al máximo para proteger a su hijo de lesiones. Desafortunadamente, los accidentes aún pueden ocurrir durante las actividades escolares, las excursiones escolares y los programas extraescolares. La escuela no cubre a los alumnos con seguro médico por accidentes por lesiones relacionadas con la escuela.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Latino College Preparatory Academy (LCPA) utiliza un plan de estudios basado en California A-G Secuencia de cursos y todos los estudiantes comienzan sus estudios de secundaria en esta secuencia, con el objetivo de ser elegibles para el ingreso a la universidad en el sistema de educación superior de la UC y la CSU. Todos los estudiantes permanecen en esta secuencia hasta el 12.º grado. Los estudiantes que no puedan completar esta secuencia al final del 11^{avo} grado pueden completar los requisitos de California para graduarse de la escuela secundaria y buscar otras vías de educación o capacitación postsecundaria.

Currículo alineado con los estándares adoptados:

a. Ciencias Sociales: TIC involucra a los estudiantes en un aula diversa mediante el uso de estrategias y prácticas de enseñanza que dan vida a la educación para lograr un aprendizaje consistente y positivo.

Resultados del aula. El plan de estudios de TCI ha sido especialmente diseñado para satisfacer estándares, crear compromisos en las lecciones y ayudar a los estudiantes a comprender mejor el contenido a través de ejercicios prácticos y experienciales.

b. English: Springboard ofrece materiales didácticos básicos en formato impreso y digital que son totalmente alineado con los estándares estatales, cursos de Colocación Avanzada (AP) y El conjunto de evaluaciones del SAT. El programa incluye materiales para estudiantes. Recursos para docentes y evaluaciones formativas y sumativas.

c. Matemáticas: College Preparatory Math (CPM) Involucra a los estudiantes en lecciones basadas en problemas estructurados en torno a una idea central. A diario, los estudiantes utilizan CPM Core Connections, emplea estrategias de resolución de problemas, cuestiona, investiga, analiza críticamente, recopila y construye evidencia, y presenta argumentos rigurosos para justificar su razonamiento. Con los materiales didácticos de CPM, los estudiantes abordan ideas matemáticas en contextos cotidianos para comprender principios que de otro modo serían abstractos. Se les enseña a recopilar y organizar información sobre problemas, descomponerlos en partes más pequeñas y buscar patrones que conduzcan a soluciones.

d. Ciencia: Discovery Science inspira a los estudiantes a investigar las maravillas de la ciencia. Transformamos la forma en que los estudiantes experimentan la ciencia con un currículo integral diseñado para estudiantes que da vida al aprendizaje 3D. Los estudiantes despertarán su espíritu explorador con actividades prácticas inmersivas y recursos interactivos de gran valor que les permitirán pensar y actuar como científicos mientras fortalecen sus habilidades científicas e ingenieriles y desarrollan soluciones a desafíos relevantes del mundo real.

La siguiente secuencia de cursos de bachillerato cumple con los requisitos mínimos de admisión a los sistemas de la Universidad de California y la Universidad Estatal de California. También ilustra el nivel mínimo de preparación académica que los estudiantes deben alcanzar en el bachillerato para realizar estudios universitarios.

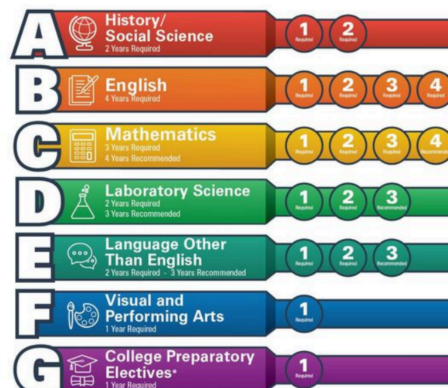
El "A-G" requisitos se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Historia/Social Science (“A”)**–*Dos años*, incluyendo un año de historia mundial, culturas y geografía histórica y un año de historia de los EE. UU., o medio año de historia de los EE. UU. y medio año de gobierno o educación cívica estadounidense.
- **Inglés (“B”)**–*Cuatro años* de inglés preparatorio universitario que integra la lectura de literatura clásica y moderna, escritura frecuente y regular, y práctica de escuchar y hablar.
- **Matemáticas (“C”)**–*Tres años* de matemáticas preparatorias para la universidad, incluyendo o integrando los temas cubiertos en álgebra elemental y avanzada y geometría bidimensional y tridimensional.
- **Laboratorio de Ciencia (“D”)**–*Dos años* de ciencias de laboratorio que proporcione conocimientos fundamentales en al menos dos de las tres disciplinas de biología, química y física.
- **Idioma distinto del inglés (“E”)**–*Dos años* del mismo idioma que no sea inglés o equivalente al segundo nivel de instrucción de la escuela secundaria.
- **Artes Visuales y Escénicas (“F”)**–*Un año* elegido entre la danza, la música, el teatro o las artes visuales.
- **Clases Opcionales de Preparación Universitaria (“G”)**–*Un año* elegidos entre los cursos “A-F” además de los utilizados para satisfacer los requisitos anteriores, o cursos que hayan sido aprobados únicamente en el área electiva.



A-G REQUIREMENTS

CALIFORNIA STATE UNIVERSITY - UNIVERSITY OF CALIFORNIA



REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LCPA Y REQUISITOS A-G DE UC/CSU

Sujeto	Escuela secundaria Requisitos de graduación	UC y CSU (Requisitos A-G*)
A Ciencia social	Historia mundial o AP Historia mundial: 10 créditos Historia de los Estados Unidos o Historia de los Estados Unidos AP: 10 créditos Gobierno/Economía o AP Gobierno o AP Macroeconomía: 10 créditos 30 créditos	Historia mundial o Historia Mundial AP Historia de los Estados Unidos o AP Historia de los Estados Unidos Se requieren 2 años
B Inglés	Inglés 9: 10 créditos Inglés 10: 10 créditos Inglés 11 o Inglés AP: 10 créditos Inglés 12 ERWC o AP Inglés: 10 créditos 40 créditos de cursos de diferentes niveles	Pre-AP Inglés 9 Inglés Pre-AP 10 Inglés 11 o Lengua Inglesa AP Inglés 12 ERWC o AP Literatura Inglesa. Se requieren 4 años
C Matemáticas	Matemáticas Integradas I, II y/o II 20 créditos de cursos de diferentes niveles	Matemáticas Integradas I, II, III y/o Pre Cálculo o AP Estadística Se requieren 3 años/ Se recomiendan 4 años
D Ciencia	Ciencias de la vida: 10 créditos (ejemplo: Ciencias Integradas, Biología, AP Biología, o Anatomía y Fisiología) Ciencias Físicas: 10 créditos (ejemplo: Química o Física) 20 créditos	Ciencias de la vida - 1 año Ciencias Físicas-1 año Se requieren 2 años/ Se recomiendan 3 años
E Mundo Idiomas	Español I Nativo o No Nativo Español II Nativo o No Nativo Español III Nativo Lengua española AP Literatura española AP 20 créditos Idioma distinto del inglés	Español I Nativo o No Nativo Español II Nativo o No Nativo Español III Nativo Lengua española AP Literatura española AP Se requieren 2 años/ Se recomiendan 3 años
F Artes visuales y escénicas	Arte I, II, Arte AP, Danza Azteca Medios digitales 10 créditos	Arte I, II Arte AP, Danza Azteca Medios digitales Se requiere 1 año
G Optativas	70 créditos	Optativa de preparación universitaria Se requiere 1 año*
Educación Física/Salud	10 créditos	N / A
Total requerido:	220 créditos	

Ceremonia de Graduación de la Clase de 2025



PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

LCPA establece lo siguiente:

EDUCACIÓN PARA PADRES

1. La experiencia educativa del estudiante en LCPA

La educación para padres en esta área cubre: a) el plan educativo de cuatro años del estudiante; b) comprender la secuencia de cursos a-g; c) apoyos académicos fuera de clase, como tutorías y horas de oficina; apoyos financieros para la universidad, como becas y la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes.(FAFSA) y mentoría/asociaciones comunitarias.

2. Recursos Comunitarios.

La educación para padres en esta área proporciona capacitación sobre cómo acceder a los recursos comunitarios disponibles para una amplia gama de necesidades, como servicios de atención médica, vivienda, bancos de alimentos y aplicación de la ley.

NOCHE DE REGRESO A CLASES

En Otoño, los padres son recibidos en el nuevo año escolar como grupo, por el director en una reunión general y por los maestros en las aulas.

Las Noches de Regreso a Clases son para que los padres y las familias se familiaricen con el programa educativo y el entorno de aprendizaje de sus hijos, y conozcan las metas, el currículo, las tareas y las expectativas para el año. Esta noche informativa es para padres y estudiantes.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES

CONDUCTA DEL ALUMNO

El objetivo de la política disciplinaria de LCPA es mantener un entorno de aprendizaje seguro y exitoso. Creemos que todos los niños desean aprender y ser parte del grupo. Creemos que todos los niños necesitan orientación, estructura y constancia para ayudarlos a desarrollar autocontrol.

La política disciplinaria incorpora numerosas actividades diseñadas para premiar conductas positivas específicas. Nuestra política disciplinaria se basa en consecuencias lógicas y la modificación de la conducta. Las consecuencias lógicas deben ser pertinentes, respetuosas y razonables.

Nuestra política es elegir el nivel menos severo de intervención efectiva. Un comportamiento gravemente inapropiado, disruptivo o peligroso puede requerir una modificación del comportamiento para proteger a los demás. Una consecuencia de comportamientos inapropiados puede ser detención durante el almuerzo, detención después de la escuela (embellecimiento del campus), escuela de Sábados o suspensión.

El Equipo de Liderazgo Escolar (SLT) o la Administración Escolar realizarán llamadas telefónicas, reuniones con los padres o tomarán medidas disciplinarias adicionales según lo consideren oportuno en cada caso. Las detenciones pueden incluir el embellecimiento del campus, proyectos, hojas de reflexión o cualquier otro servicio comunitario definido por la administración.

Nota: El Sistema de Disciplina Progresiva mencionado anteriormente no incluye las infracciones relacionadas con el uso del teléfono. Consulte la sección "Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos" del manual para conocer las consecuencias específicas de las infracciones relacionadas con el uso del teléfono.

Mala conducta repetida o grave puede dar lugar a un contrato de conducta, suspensión o expulsión de LCPA.

Esta página y las tres páginas siguientes enumeran (tal como lo expresan los alumnos, los padres y el personal) los comportamientos inapropiados, las reglas escolares y las consecuencias lógicas del comportamiento inapropiado.

COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS

A continuación se identifican algunos de los comportamientos inapropiados más comunes cometidos en los campus escolares:

Comportamiento inseguro--trepar árboles, edificios o barandillas, saltar por rampas, deslizarse por barandillas (los pies deben estar sobre la acera/escalones de concreto en todo momento), correr, usar equipos de manera incorrecta o insegura;

Interrumpir las actividades escolares o desafiar deliberadamente la autoridad válida de los supervisores, maestros, administradores u otro personal escolar;

Causar, intentar causar o amenazar con causar daño físico a otra persona;

Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar o propiedad privada;

Lenguaje inapropiado

Abuso emocional: Facilitación, difusión de rumores, menosprecios, discriminación;

Robar o intentar robar propiedad escolar o propiedad privada

Estar donde no debería estar.

Acoso escolar: cualquier acto de acoso, incluido, entre otros, el acoso cometido mediante un “acto electrónico”;

Posesión y/o uso de drogas y alcohol;

Acoso: El acoso ilegal por motivos de raza, color, origen nacional o étnico, ciudadanía, edad, género, religión, orientación sexual, discapacidad física o mental, condición médica, estado civil o cualquier otra base protegida incluye, entre otros:

- Conducta verbal como epítetos, comentarios despectivos o bromas explícitas
- Abuso verbal de naturaleza sexual, comentarios verbales gráficos o gestos sugerentes
- Conducta visual como miradas lascivas, carteles despectivos, fotografías, caricaturas, dibujos, notas o invitaciones
- Conducta física como agresión, contacto físico no deseado, bloqueo del movimiento normal o interferencia con el trabajo dirigido a estudiantes debido a su género o raza.
- Amenazas o exigencias de someterse a peticiones sexuales
- Tomar o amenazar con tomar represalias tras una respuesta negativa a insinuaciones sexuales
- Represalias por haber denunciado o haber amenazado con denunciar acoso
- Cualquiera de las conductas antes mencionadas realizada por vía electrónica, incluso a través de internet o mensajes de texto.

Uso inapropiado del teléfono: Los estudiantes no pueden fotografiar, grabar en audio ni filmar a ningún estudiante, profesor o miembro del personal con ningún dispositivo electrónico durante o después del horario escolar (dentro o fuera del campus) sin su permiso. Los estudiantes que no cumplan con esta política podrán estar sujetos a consecuencias que incluyen detención después del horario escolar, detención sabatina o suspensión.

Acceso al patio de juegos: Los estudiantes no pueden acceder al patio de juegos en ningún momento antes, durante o después del horario escolar.

Muestra Pública de Afecto (PDA): Nuestra escuela reconoce que pueden existir sentimientos genuinos de afecto entre estudiantes; sin embargo, deben abstenerse de comportamientos inapropiados en el campus o en eventos escolares. Las demostraciones públicas de afecto consideradas inapropiadas por los estándares públicos incluyen, entre otras:

- Cuidado
- Afecto lascivo o inapropiado
- Contacto físico inapropiados
- Besos prolongados

El Código de Educación establece las causales de suspensión y expulsión. Los siguientes

ejemplos de conductas prohibidas no incluyen todas las causales legales para la disciplina estudiantil. Los estudiantes que infrinjan el Código de Conducta (en la escuela, en eventos escolares o en el trayecto hacia o desde la escuela o eventos escolares) estarán sujetos a detención, suspensión, expulsión o traslado. Los estudiantes suspendidos no podrán asistir ni participar en eventos escolares (por ejemplo, partidos deportivos, bailes escolares) durante diez (10) días calendario a partir del incidente.

Cualquier estudiante que se encuentre bajo la influencia o posesión de alcohol o drogas en un evento escolar no podrá asistir ni participar en eventos escolares durante sesenta (60) días a partir del incidente. Además, si el incidente ocurre en un baile escolar, el estudiante no podrá asistir al siguiente baile escolar de LCPA. LCPA ofrecerá intervenciones/consecuencias alternativas para evitar la suspensión o expulsión, como mediación, círculos restaurativos, detención, servicio comunitario o escuela sabatina. Sin embargo, la administración se reserva el derecho de suspender o expulsar a un estudiante de la escuela si su presencia en el campus representa una amenaza para su seguridad, la de sus compañeros o la del personal de LCPA.

Ruptura: Los actos de alteración incluyen, entre otros, novatadas, burlas y acoso a individuos o grupos de estudiantes. Los actos de desafío o desobediencia incluyen lenguaje o gestos inapropiados dirigidos contra el personal escolar, o negarse a obedecer al personal escolar o a una solicitud o directiva razonable del personal escolar en el desempeño de sus funciones. Esto incluye, entre otros, negarse a servir detención, comentarios insultantes o abusivos, desafío deliberado, dar información falsa, no seguir el código de conducta o no identificarse ante los maestros u otro personal de la escuela.

Comisión de un acto obsceno o participación en profanidad/vulgaridad habitual: Los estudiantes que utilicen lenguaje y/o gestos profanos o vulgares, ya sea verbalmente o por escrito, incluido el correo electrónico, son responsables de detención o *servicio comunitario en la primera infracción*. Los reincidentes podrían enfrentar consecuencias más severas.

Abuso de Sustancias: La Escuela Charter prohíbe el consumo de alcohol o drogas a cualquier persona, en cualquier lugar de la propiedad escolar y en cualquier evento patrocinado por la escuela. Ningún estudiante puede traer ni consumir drogas a la escuela ni a ninguna actividad escolar, ni tener bebidas embriagantes ni drogas en su posesión. Asistir a la escuela o a una actividad escolar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas. La posesión de drogas o alcohol por parte de menores de veintiún años constituye una infracción de la ley (Código Penal, Sección 647.5). La administración escolar se reserva el derecho de involucrar a las fuerzas del orden y/o a los servicios sociales, según lo considere necesario o apropiado.

La administración puede usar dispositivos de sensor pasivo de alcohol (PAS) en cualquiera o todos los eventos, actividades o programas de la ESCUELA CHARTER.

Uso/Poseción de Tabaco: La Escuela Charter prohíbe a los estudiantes poseer o usar tabaco o productos de tabaco en el campus o en cualquier lugar, en la propiedad escolar y en cualquier evento patrocinado por la escuela. Cualquier estudiante que traiga o use productos de tabaco a la escuela o en una actividad escolar también puede ser asignado a un programa alternativo contra el tabaco. Los infractores reincidentes podrían enfrentar consecuencias más graves.

Uso, bajo la influencia o posesión de una sustancia controlada o alcohol: Cualquier

estudiante que consuma, posea o se encuentre bajo la influencia de una sustancia controlada o alcohol en la escuela o en un evento escolar será suspendido y podría estar sujeto a traslado administrativo o expulsión. Se podría requerir la intervención policial.

Ofrecer, vender, proporcionar una sustancia controlada o alcohol: *Cualquier estudiante que ofrezca, venda o suministre alcohol o drogas a otra persona en la escuela o en una función escolar será suspendido y podría estar sujeto a traslado administrativo o expulsión. Se podría requerir la intervención policial.*

Oferta, venta o posesión de parafernalia de drogas: Los estudiantes no pueden ofrecer, vender ni poseer parafernalia de drogas en la escuela ni en una función escolar. Se podría requerir la intervención policial.

Cualquier estudiante que se encuentre bajo la influencia o posesión de alcohol o drogas en un evento escolar no podrá asistir ni participar en eventos escolares durante 60 días calendario a partir del incidente. Además, si el incidente ocurre en un baile escolar, el estudiante no podrá asistir al siguiente baile de la escuela autónoma.

Lucha: Los estudiantes no deben pelear ni intentar causar daño físico a otro estudiante mediante contacto físico. Si un estudiante intenta involucrar a otro estudiante, debe alejarse e informar a un asistente, maestro o administrador del campus. Si un estudiante es víctima de un ataque o pelea repentinos y no provocados, debe retirarse lo antes posible e informar el incidente a un funcionario escolar. Los estudiantes que instiguen peleas estarán sujetos a las mismas consecuencias que quienes participan en ellas, que pueden incluir la expulsión.

Lesiones: Los estudiantes no deberán causar, intentar causar ni amenazar (por escrito, incluyendo correo electrónico u oralmente) con causar lesiones de ningún tipo a un estudiante durante su estancia en la escuela o en cualquier evento patrocinado por esta. Los estudiantes involucrados en una agresión o agresión física estarán sujetos a suspensión, posible traslado administrativo, expulsión y denuncia policial.

Tenga en cuenta que se puede recomendar la expulsión de un estudiante tras su primera participación en una pelea o agresión/agresión.

Violencia de Odio: Ninguna persona deberá, por la fuerza o amenaza de fuerza, lesionar, intimidar o interferir voluntariamente, oprimir o amenazar a otra persona en el libre ejercicio del goce de cualquier derecho o privilegio asegurado por ley debido a la raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, estatus migratorio, falta de vivienda, situación económica, género, orientación sexual, estado civil, edad, condición médica, apariencia física o discapacidad física o mental de la otra persona. Ninguna persona deberá desfigurar, dañar o destruir a sabiendas la propiedad real o personal de la escuela o de cualquier otra persona con el propósito de intimidar o interferir con el libre ejercicio o goce de cualquier derecho o privilegio asegurado a la otra persona por ley debido a la raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, estatus migratorio, falta de vivienda, situación económica, género, orientación sexual, estado civil, edad, condición médica, apariencia física o discapacidad física o mental de la otra persona.

Acoso Escolar: Cualquier acto de acoso, incluyendo, entre otros, el acoso cometido mediante un "acto electrónico", puede resultar en asesoramiento, suspensión, intervención policial y una posible recomendación de expulsión. Los actos de acoso se investigarán exhaustivamente antes de determinar los resultados finales. Un acto electrónico se refiere a la transmisión de una comunicación, incluyendo, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen, mediante un dispositivo electrónico como un teléfono, un teléfono inalámbrico u otro dispositivo inalámbrico, una computadora o un localizador.

Amenazas/intimidación del personal: La amenaza o intimidación de un miembro del personal (verbal, escrita, electrónica, etc.) en cualquier momento resultará en la participación de la policía, suspensión inmediata y una recomendación de posible expulsión.

Acoso/novatadas: Cualquier acto dirigido contra un alumno o grupo de alumnos que sea lo suficientemente grave o generalizado como para tener el efecto real y razonablemente previsible de perturbar significativamente el trabajo en clase, crear un desorden considerable o vulnerar los derechos de dicho alumno o grupo de alumnos mediante la degradación, el deshonor o la creación de un entorno educativo intimidante u hostil. Esto incluye cualquier acto cometido a través de internet, como publicaciones en Facebook, y cualquier acto cometido a través de mensajes de texto o correo electrónico. Podría ser necesaria la intervención policial.

Vandalismo: Los estudiantes que dañen intencionalmente la propiedad escolar serán suspendidos. El Código de Educación establece que cualquier alumno que infrinja esta norma puede ser suspendido o expulsado, y sus padres o tutores serán responsables de la restitución. Además, se le podría exigir al estudiante que realice una tarea escolar (Sección 594 del Código Penal).

Robo/Atraco/Extorsión: El hurto, robo o extorsión de cualquier tipo, así como la posesión ilegal de bienes personales ajenos, constituye una infracción de la ley (Código Penal, Secciones 487 y 488). Se recurrirá a las fuerzas del orden cuando la investigación exceda las facultades de la administración escolar, cuando no se recuperen los objetos o cuando, a juicio de la administración, lo justifique. Los estudiantes culpables de hurto, robo o extorsión serán suspendidos, transferidos administrativamente o expulsados, y deberán pagar una indemnización.

Falsificación: Es beneficioso para los estudiantes, padres/tutores y personal escolar mantener una buena relación de trabajo entre la escuela y el hogar; la correspondencia escrita y otras comunicaciones son vitales para dicha relación. Los estudiantes que violen esta confianza interceptando las comunicaciones escolares o falsificando firmas en formularios o notas escolares serán contactados por sus padres/tutores, quienes podrían ser *suspendidos* de la escuela, y se les pueden asignar formas alternativas para confirmar la aprobación/recepción de la correspondencia por parte de los padres/tutores.

Juego: Cualquier forma de juego es motivo de contacto con los padres y *detención* en la primera infracción y suspensión a partir de entonces.

Armas, instrumentos o sustancias: Se prohíbe la posesión o el uso en el campus de armas, instrumentos o sustancias diseñadas para causar o capaces de causar daño físico. La Escuela Charter define un arma como cualquier objeto, incluyendo cuchillos o pistolas, que pueda usarse

para herir a otra persona o hacerle creer que sufrirá algún daño. Si el objeto es un arma, no importa si está cargada o descargada, si se puede disparar o no. Ejemplos de armas incluyen, entre otros, cualquier imitación o réplica; un juguete, una pistola de aire comprimido o de CO₂; una pistola de salida; o una pistola de paintball.

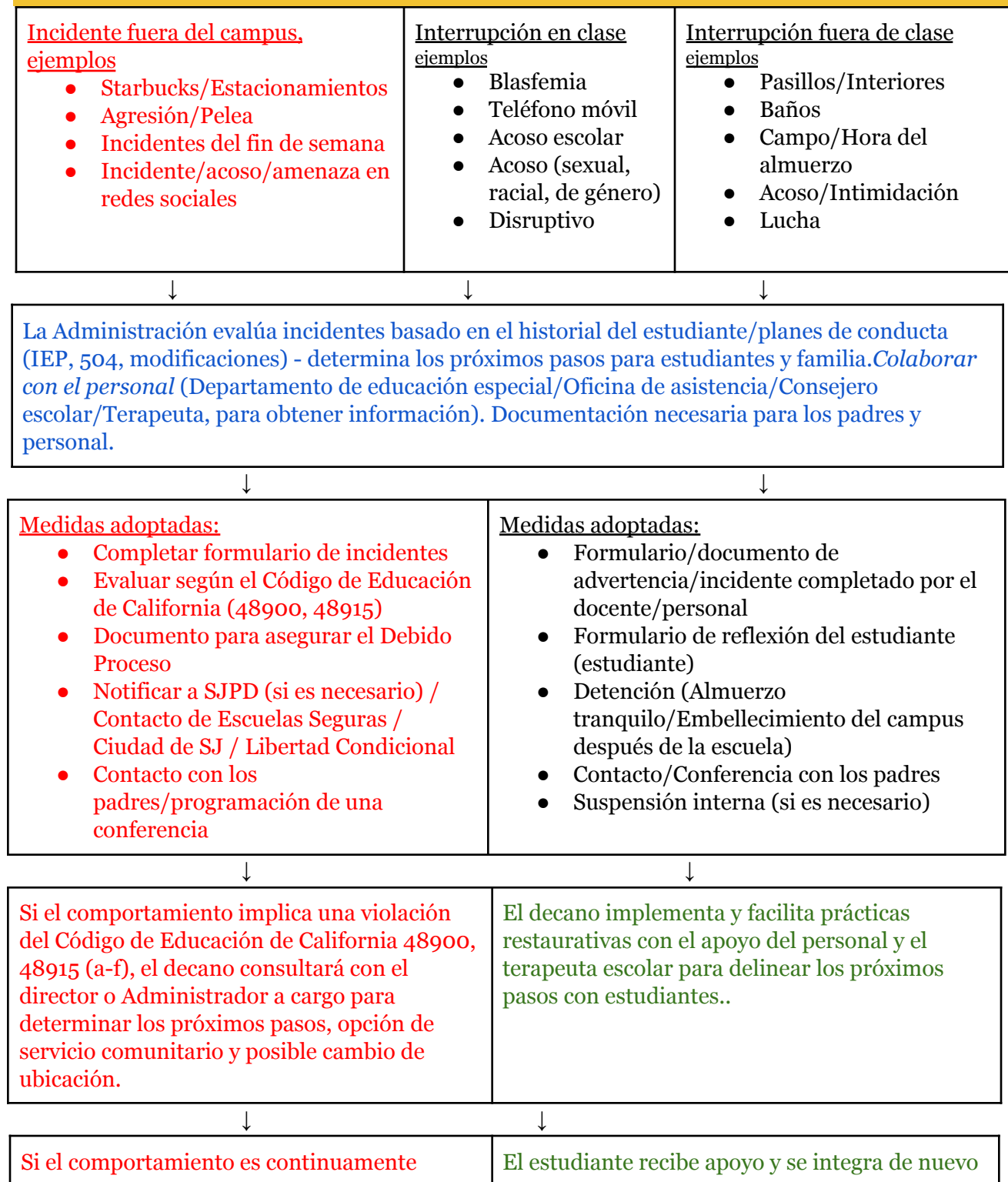
Se consideran cuchillos, entre otros, cualquier objeto con hoja o punta afilada; por ejemplo, hojas de afeitar, navajas automáticas, navajas de bolsillo, navajas suizas, puñales, dagas, cuchillas multiusos, cuchillos de precisión o picahielos. Otros objetos prohibidos son los puños americanos, las armas de artes marciales, los garrotes, etc. No se permite tener un arma en la propiedad escolar, en un casillero, en un auto (esto incluye la cajuela y la guantera), en una mochila o durante una actividad escolar, y esto conlleva la recomendación de expulsión del estudiante.

Búsqueda e incautación: La administración de LCPA y el personal de seguridad del campus se reservan el derecho de registrar a los estudiantes y sus pertenencias (mochilas, bolsos, ropa, autos, etc.) si tenemos motivos razonables para creer que podrían estar en posesión de un arma, droga o sustancia que ponga en peligro la seguridad de nuestro campus. Es política de LCPA que siempre haremos todo lo posible por notificar a un padre o familiar después de registrar a un estudiante, incluso si no encontramos nada ilegal en su posesión.

Política de Internet y dispositivos electrónicos: Para usar una computadora, red de internet o dirección de correo electrónico de una escuela autónoma, cada estudiante debe tener archivado el Acuerdo de Política de Uso Aceptable de la Escuela Autónoma, completado y firmado. El incumplimiento de la Política de Uso Aceptable puede resultar en la pérdida de los servicios tecnológicos, así como en detención, suspensión o expulsión.

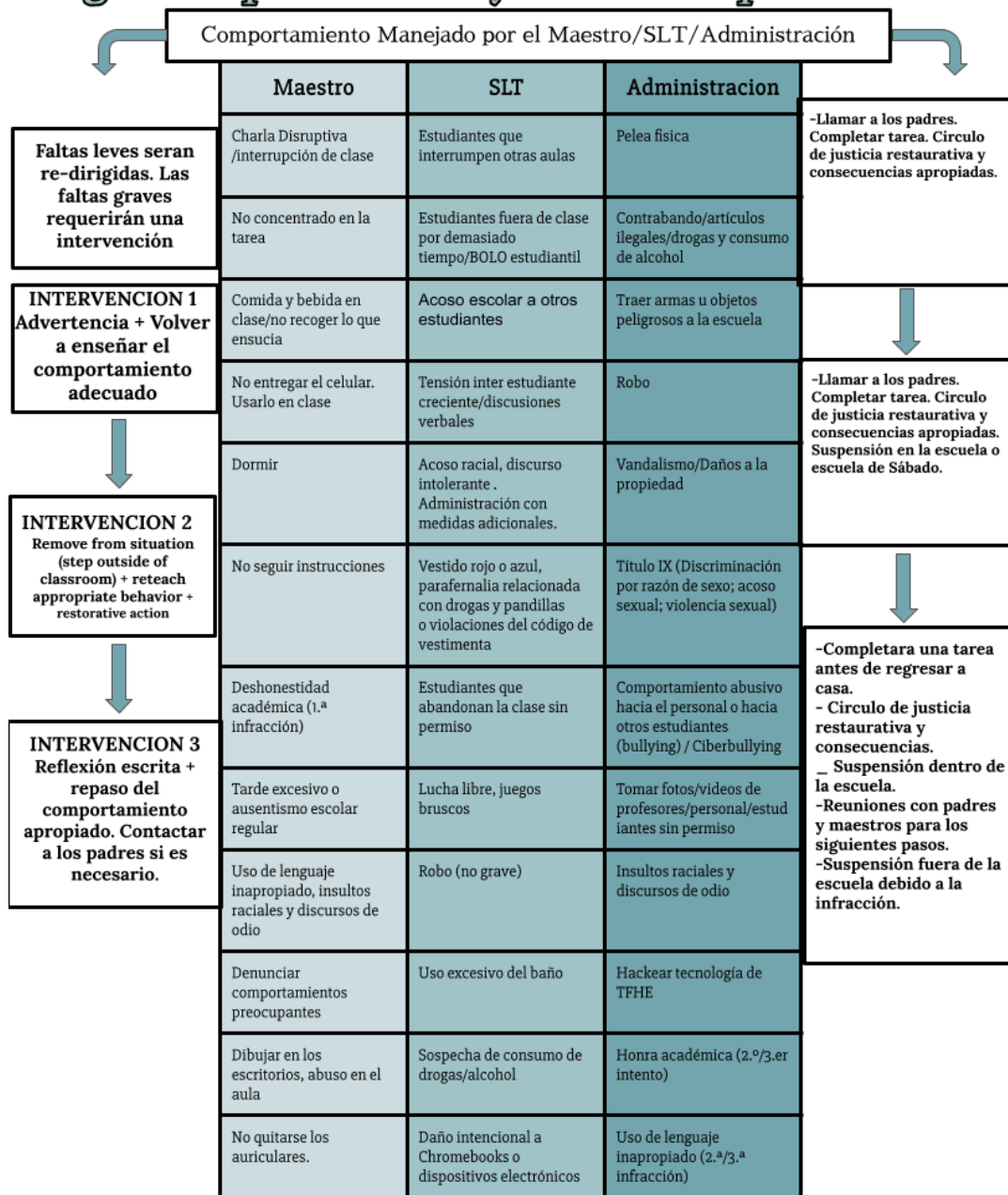
Dispositivos electrónicos: radios personales, teléfonos celulares, walkie-talkies, videojuegos y tabletas. La escuela no se hace responsable de estos artículos. Si se ven o se escuchan durante el horario escolar, serán confiscados. El padre/tutor del estudiante debe recoger el dispositivo electrónico al final de la jornada escolar. La reincidencia puede resultar en una posible...**SUSPENSIÓN**, y/o la conservación del artículo hasta el final del semestre. **NOTA:** Los mensajes de emergencia a los estudiantes deben entregarse a través de la Oficina Principal.

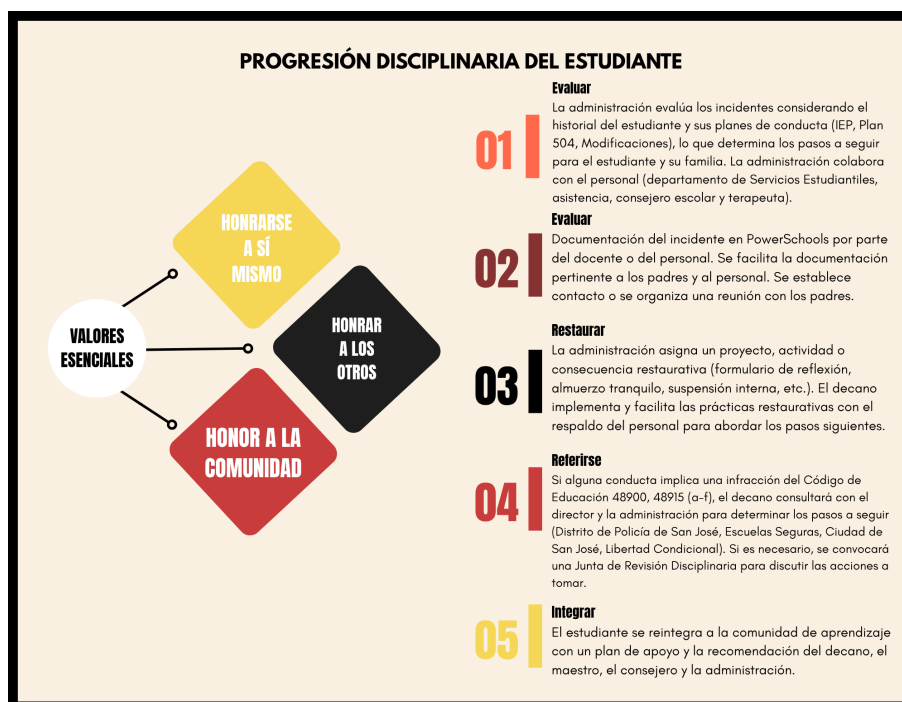
DIAGRAMA DE FLUJO DE DISCIPLINA ESTUDIANTEL



escandaloso, un administrador designado facilitará que la Junta de Revisión Disciplinaria (DRB) discuta los próximos pasos, que pueden incluir un cambio en la ubicación académica y/o expulsión.	a clase con éxito con el plan de apoyo proporcionado y recomendado por el decano, el maestro, el consejero o el administrador.
--	---

Diagrama para Manejar el Comportamiento





POLÍTICA DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL 2025-2026

POLÍTICA DE CÓDIGO DE VESTIMENTA

La Academia Latina de Preparación Universitaria (LCPA) exige que cada estudiante se presente diariamente a su escuela con un código de vestimenta aprobado por la escuela para cumplir con la Política de Código de Vestimenta Estudiantil. La escuela considera que el código de vestimenta es esencial para que los estudiantes se sientan orgullosos de su institución. Otras razones para exigir un código de vestimenta son que enseña a los estudiantes a seguir las reglas escolares, comprender las expectativas de un entorno de aprendizaje profesional y cómo vestirse apropiadamente para eventos especiales.

Requisitos del código de vestimenta estándar:

El código de vestimenta también se creó para garantizar un ambiente escolar positivo y seguro. El profesorado, el personal y los visitantes de nuestra escuela identifican fácilmente a los estudiantes uniformados, y se distinguen fácilmente de los estudiantes y visitantes de la Academia de Liderazgo Roberto Cruz. A continuación, se presenta una lista de pautas que deben seguirse a diario.

- Use un polo negro sencillo y/o una prenda exterior negra sencilla (sin necesidad de que el logotipo de la escuela esté fijado en su camisa o ropa exterior)
- Los estudiantes también pueden usar suéteres y sudaderas con capucha de la universidad.

- Use cualquier logotipo o vestimenta de marca de LCPA emitida por la oficina del sitio escolar.
- Use pantalones apropiados únicamente en color negro o jeans azules.
(Los estudiantes no pueden usar ropa deportiva ni pantalones de pijama).

Compra de ropa escolar:

Si bien se permite el uso de vestimenta escolar y está disponible para la compra, comprar ropa escolar en la oficina del sitio escolar NO es un requisito para cumplir con el código de vestimenta o para asistir a LCPA.



Consultas o Solicitudes:

Si alguna parte de la Política del Código de Vestimenta Estudiantil no está clara o si una familia necesita ayuda para cumplir con dichas normas, comuníquese con la oficina de su escuela.

VESTIMENTA REGULAR

Se espera que los estudiantes usen una camiseta polo negra con el logotipo escolar LCPA apropiado o una camiseta negra lisa o camisa/polo blanco. Las camisetas polo y la ropa escolar de LCPA están disponibles para su compra con el Gerente de Oficina ubicado en la Oficina Principal de LCPA

Se espera que los estudiantes vestan uniforme negro apropiado como vaqueros azules que incluye Dockers u otras marcas de pantalones/pantalones de vestir.

Se espera que los estudiantes usen ropa de abrigo (es decir, suéteres, sudaderas con capucha) que tenga el nombre y/o logotipo de LCPA o negro sólido. La única impresión/gráfico aceptable

es el logotipo de nuestra escuela LCPA o cualquier otro escudo de la escuela aprobado en la camiseta o sudadera con capucha.

Durante los meses de verano y **SOLO DÍAS CALUROSOS** los estudiantes pueden usar pantalones cortos apropiados. Los pantalones cortos deben llegar hasta la punta de los dedos o más largos.

Ejemplos de vestimenta inapropiada:



FOMENTAR LA CULTURA UNIVERSITARIA

En un esfuerzo por promover la asistencia futura a la universidad, los estudiantes pueden usar ropa universitaria o universitaria apropiada en lugar de su uniforme escolar habitual..

ASISTENCIA

La asistencia regular tiene un impacto directo en el rendimiento académico. *Si necesita informar una ausencia, los padres/los tutores deben llamar al 408-729-2281 en ausencia de su estudiante, dentro de las 48 horas siguientes a la ausencia.*

LLEGADA

Los estudiantes deben llegar a la escuela no antes de las 7:30 am ni después de las 8:10 am. No hay supervisión escolar antes de las 7:30 a. m. Al llegar, los estudiantes deben presentarse en el Centro Finn o Bustos Plaza.

LLEGADAS TARDES

Se espera que los estudiantes estén en su salón de clases y listos para la clase a las **8:30 am.** Quienes lleguen tarde a la escuela deben presentarse en la secretaría con una nota de sus padres o tutores antes de ir a clase y obtener un comprobante de tardanza para ingresar. Se les podrá asignar una tarea después de clase para recuperar el tiempo perdido. Se contactará a las familias de los alumnos con tardanzas excesivas para una reunión con el maestro, el director o la persona designada.

Consulte el sistema de disciplina progresiva en la sección “Conducta estudiantil” para conocer las consecuencias de las tardanzas injustificadas.

Si la tardanza del estudiante persiste después de ser asignado a la escuela del Sábado se establecerá una reunión con los padres y el estudiante. El estudiante tendrá que firmar un contrato.

(Si un estudiante no cumple con el contrato que se le asignó, el Decano puede recomendar una Reunión de Revisión Disciplinaria).

AUSENCIAS

Las escuelas reciben fondos únicamente por la asistencia real de los estudiantes. Es fundamental que los estudiantes ausentes regresen con una nota firmada que indique las fechas y el motivo de la ausencia. Por favor, programe las excursiones familiares en días no lectivos y las citas médicas/dentales después del horario escolar, si es posible. Los siguientes tipos de ausencias son justificables:

- ✓ Médica: Enfermedad, cirugía, cita médica/terapéutica. Las ausencias (o tardanzas) médicas/dentales se documentan mejor mediante la nota de cita del profesional.
- ✓ Duelo: Este Incluye a la familia inmediata (padre, madre, abuela, abuelo, hermana, hermano)del alumno.
- ✓ No médicos: Comparecencia ante el tribunal, festividad o ceremonia religiosa, cita legal.

AUSENCIA PROLONGADA

En caso de una ausencia prolongada, por favor contacte al director para conocer las opciones disponibles. Dos o más ausencias podrían resultar en una reunión y una notificación formal a los padres sobre la obligación de asegurar la asistencia regular del estudiante a la escuela. **Las ausencias excesivas continuas pueden resultar en la expulsión de la LCPA.** Se podrá requerir prueba de atención médica o convalecencia prescrita para ausencias excesivas informadas como debidas a enfermedad.

Servicios Estudiantiles

El Departamento de Servicios Estudiantiles y su personal crean y actualizan el Plan de Seguimiento y Apoyo del IEP para el Año Escolar 2025-2026 para los estudiantes que continúan, los que ingresan a 9.º grado y los transferidos de todos los grados de la Academia Preparatoria Latina para la Universidad. Incluye las siguientes directrices:

- Necesidades de personal
- Coordinar y reunirse con proveedores de servicios para contratos/memorandos de entendimiento
- Continuar reuniéndonos con los estudiantes entrantes y transferidos con respecto a los IEP y servicios.
- Apoyar la programación de verano (si es necesario)
- Comienza el proceso de revisión del monitoreo de educación especial para 2019-2020
- Continuar estando disponible y realizar horas de oficina virtuales/remotas durante el año escolar para que TODOS los estudiantes se registren y aborden las necesidades de salud mental y/o la vinculación con apoyos/servicios.
- Continuar la colaboración con Santa Clara County Behavioral Health para renovar nuestro contrato de servicio y participar en el proceso de renovación.
- Los estudiantes y las familias pueden encontrar información sobre la **Política de prevención del suicidio juvenil** en el siguiente enlace que también esta disponible en el sitio web de Latino College Preparatory Academy.

[Política de prevención del suicidio juvenil](#)

TRANSPORTE

ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES

Todos los estudiantes que conducen un vehículo a la escuela deben tener un permiso de estacionamiento de LCPA para el año escolar actual en sus vehículos. Los estudiantes no pueden ir en sus autos durante el horario escolar sin permiso de la administración. Los estudiantes que caminan hasta sus autos por cualquier motivo sin el permiso de un administrador están sujetos a detención después de la escuela. Para obtener un permiso, los estudiantes deben mostrar una licencia de conducir válida, comprobante de registro del vehículo, comprobante de seguro y proporcionar el Formulario de Registro firmado por los padres. Los estudiantes pueden obtener o renovar su Permiso de Estacionamiento de la LCPA en la oficina principal. Los vehículos sin permiso pueden ser remolcados por el Departamento de Policía de San José.

Los estudiantes pueden obtener o renovar su Permiso de Estacionamiento de la LCPA en la Oficina de Administración, sujeto al cumplimiento de las normas académicas, disciplinarias y de otro tipo. Los vehículos sin permiso pueden ser remolcados por Rebello's Towing, según lo aprobado por el Departamento de Policía de la Ciudad de San José.

BICICLETAS

El privilegio de ir en bicicleta a la escuela conlleva la responsabilidad de seguir estas pautas para garantizar la seguridad tanto del ciclista como de las demás personas que caminan dentro y alrededor de las instalaciones de la escuela:

- ✓ Los alumnos deben tener permiso de sus padres para ir en bicicleta a la escuela.
- ✓ Los alumnos deben usar casco al montar en bicicleta. ¡Es obligatorio!
- ✓ Las bicicletas deben tener licencia, estar cerradas con candado y ser fáciles de identificar. La escuela no se responsabiliza por pérdidas o daños.
- ✓ No se permite andar en bicicleta en las instalaciones del colegio.
- ✓ Las normas de seguridad para bicicletas deben respetarse en todo momento:
 - o Utilice señales manuales adecuadas.
 - o Pasee con bicicletas por los cruces de peatones.
 - o Viajar solo
 - o Conducir por la derecha.
 - o Al llegar y salir de la escuela, los ciclistas deben caminar con sus bicicletas hasta/desde los estantes o hasta la acera.

PATINETA

Está prohibido andar en patineta en todo momento en el campus. Los estudiantes pueden usar patinetas para ir y volver de la escuela, pero deben guardarlas durante el día escolar y no utilizarlas en el campus.

POLÍTICAS ACADÉMICAS

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Los estudiantes que sean sorprendidos haciendo trampa durante un examen o cometiendo plagio recibirán una calificación de "F" en la tarea asignada. Si el estudiante persiste, se realizará una reunión con los padres con consecuencias adicionales, incluyendo, entre otras, un Contrato de Honestidad Académica y la reprobación del curso durante el semestre. estrella, y/o suspensión.

TAREA

Es difícil establecer mínimos o máximos específicos, ya que la cantidad de tareas relevantes puede variar de una semana a otra, de un mes a otro o de una clase a otra. Asimismo, el tiempo necesario para completar una tarea específica varía según la capacidad del alumno y sus hábitos de estudio. Cada profesor asigna la cantidad de tareas según lo considere apropiado para la clase y los alumnos en particular.

En todas las clases, **se espera que la tarea se entregue a tiempo**. Dado que las tareas son responsabilidad del alumno, las tareas olvidadas que se envían por fax o correo electrónico se

consideran entregadas tarde. Los profesores explicarán sus políticas de tareas en la Noche de Regreso a Clases.

POLÍTICA DE CALIFICACIÓN

La calificación en LCPA se vuelve progresivamente más difícil: esto se hace para emular la calificación que los estudiantes encontrarán en la universidad.

Los estudiantes en cursos AP, independientemente del nivel de grado, tienen el siguiente desglose porcentual del grado 12 ya que los cursos AP están pensados para tener el rigor de un nivel universitario.

Para que los estudiantes sean elegibles para la universidad, deben tener una “C” o mejor en cualquier clase determinada.

Distribución de Calificaciones: Se utiliza una escala de calificación tradicional para asignar calificaciones según el porcentaje del total de puntos obtenidos de la siguiente manera:

A+	A	A-	B+	B	B-	C+	C	DO-	D+	D	D-	F
100-97	96-94	93-90	89-87	86-84	83-80	79-77	76-74	73-70	69-67	66-64	63-60	59%

Sistema de calificación LCPA para toda la escuela 2025-2026

Sistema de Calificación Uniforme para la Escuela

Porcentajes de calificación de cursos de colocación avanzada				
ASISTENCIA 10%	COMPROMISO 30%	TAREA 10%	EVALUACIONES FORMATIVAS 25%	EVALUACIONES SUMATIVAS 25%
Porcentajes de calificación de cursos que no son de Colocación Avanzada				
ASISTENCIA 10%	COMPROMISO 50%	TAREA 15%	Formativo y sumativo EVALUACIONES 25%	
Mínimo 10 por período de calificación Se espera que los estudiantes estén presentes y puntuales.	Mínimo 10 compromisos calificaciones por período de calificación Puede incluir: - Participación en clase - Entregar tareas regularmente - Tareas asignadas fuera de clase	Mínimo 10 tareas calificaciones por período de calificación Puede incluir: - Tareas para casa - Tareas asignadas fuera de clase - Registros diarios de lectura/medios en la sección de tareas - Revisiones	Mínimo 3 evaluaciones formativas por período de calificación Puede incluir: - Hazlo ahora - Comprobación rápida - Cuestionarios - Boletos de salida - Mini presentaciones - Autoevaluación - Comprobando la comprensión, - Evaluaciones por pares	Mínimo 1 evaluación sumativa por período de calificación Puede incluir: - Proyectos - Artículos de investigación - Examen final

Periodo de calificación 1 GP1 6 de agosto-12 de septiembre de 2025	Periodo de calificación 4 GP4 7 de enero - 14 de febrero de 2026
Periodo de calificación 2 GP2 13 de septiembre - 28 de octubre de 2025	Periodo de calificación 5 GP5 14 de febrero - 4 de abril de 2026
Periodo de calificación 3 GP3 29 de octubre - 19 de diciembre de 2025	Periodo de calificación 6 GP6 4 de abril - 2 de junio de 2026
Semestre 1 6 de agosto-19 de diciembre de 2025	Semestre 2 7 de enero-2 de junio de 2026

POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITO

LCPA se compromete a apoyar a todos los estudiantes para que cumplan con los requisitos de graduación de la preparatoria. Edgenuity ofrece oportunidades de recuperación de créditos para aquellos estudiantes que necesiten recuperar asignaturas reprobadas para mantenerse encaminados hacia la graduación.

Estudiantes de último año y elegibilidad para la graduación

Para ser elegible para participar en la ceremonia de graduación, todos los estudiantes de último año deben cumplir con las siguientes fechas límite de recuperación de créditos y requisitos académicos:

- **Fecha límite para la finalización de la recuperación de crédito:**
Los estudiantes de último año deben completar con éxito todos los cursos de recuperación de créditos requeridos para graduarse **a más tardar el 15 de Mayo de 2026**.
 - Cualquier trabajo de curso no completado para esta fecha dará como resultado que el estudiante sea designado como graduado **de verano** y hará que el estudiante no sea elegible para participar en la ceremonia de graduación en junio de 2026.
- **Incumplimiento de los requisitos de graduación en el semestre 2:**
Estudiantes de último año que reprueben cualquier curso requerido para graduarse durante Semestre **2** voluntad **no serán** elegibles para caminar en la graduación, incluso si planean recuperar el crédito durante el verano.
 - Estos estudiantes también serán designados graduados **de verano** y podrán recibir sus diplomas al completar con éxito los cursos requeridos durante la escuela de verano.

Directrices adicionales

- Se espera que los estudiantes completen los cursos de recuperación de créditos con integridad y de acuerdo con las expectativas de la escuela.
- Todos los programas de recuperación de créditos deben ser aprobados y supervisados por los equipos administrativos y de consejería de la escuela.
- Es responsabilidad del estudiante comunicarse regularmente con su consejero para asegurarse de que está encaminado hacia la graduación.

LCPA se dedica a apoyar a todos los estudiantes para que alcancen sus metas académicas y fomenta la intervención temprana y la comunicación constante para evitar retrasos en la graduación.

POLÍTICA SOBRE CHROMEBOOKS Y LIBROS DE TEXTO

- Latino College Preparatory Academy proporciona a sus estudiantes una Chromebook para apoyar y mejorar el aprendizaje. Se espera que los estudiantes utilicen estos Chromebooks, cuidarlos y devolverlos en buen estado.
- Estudiantes que destruyen o no devuelven una Chromebook No se permitirá participar en actividades hasta que el Chromebook sea devuelto o se reembolse a la escuela por cualquier pérdida o daño al Chromebook. Los estudiantes que no devuelven un Chromebook no recibirán sus transcripciones oficiales.

Equipos de tecnología dañina:

- Si el Chromebook de un estudiante no funciona, por cualquier motivo, el estudiante debe revisar toda esta política con la administración de la escuela después de la primera infracción.
- Si el Chromebook de un estudiante no funciona por segunda vez, por cualquier motivo, el estudiante deberá asistir a un curso de responsabilidad y mantenimiento tecnológico.
- Si el Chromebook de un estudiante no funciona por tercera vez, por cualquier motivo, el estudiante deberá completar 15 horas de servicio comunitario, fuera del horario escolar.
- Si el Chromebook de un estudiante deja de funcionar por cuarta vez, por cualquier motivo, éste completará temporalmente sus tareas escolares sin conexión, sin necesidad de tecnología. De acuerdo con la Ley Williams, los estudiantes tendrán acceso a todos los libros de texto y materiales físicos necesarios para el aprendizaje. Además, se le asignará un contrato de conducta que detalla acuerdos específicos para garantizar el uso seguro de toda la tecnología escolar. Finalmente, el estudiante deberá participar en todas las prácticas restaurativas apropiadas que determine la administración escolar.

Distribución de libros de texto

- El Director entregará los libros de los estudiantes al educador durante el primer día de clases.
- Los estudiantes deberán devolver el Contrato de Libros de Texto Estudiantil firmado por el padre/madre/alumno. Este formulario se entregará al recoger sus horarios de clases una semana antes.
- El educador distribuye libros y completa el formulario de asignación de libros de texto.

Colección de libros de texto

- El libro de texto se recogerá al día siguiente del examen final.
- El educador verificará la devolución del libro de texto de cada estudiante a través del Formulario de Asignación de Libros de Texto.
- Una vez finalizada la recolección de libros de texto, el educador proporcionará el formulario de asignación de libros de texto al gerente de la oficina identificando los nombres de los estudiantes que no han devuelto los libros de texto.

Estudiantes responsables de los libros de texto escolares

- ¡Asegúrate de tener siempre tu propio libro! Si entregas el libro a otro estudiante, seguirás siendo responsable del número de libros que te prestaron.
- Todos los libros de texto deben devolverse al educador el último día de clases o antes.
- Los estudiantes con libros de texto no devueltos o libros devueltos en condiciones inutilizables serán colocados en PowerSchool, en Administración.
- La obligación permanece en el expediente del estudiante hasta que se devuelva el libro, se pague el costo del libro o se adquiera un libro de reemplazo idéntico, proporcionó.

ATLETISMO

Los siguientes deportes están disponibles para los estudiantes de LCPA

Deportes de Otoño	Deportes de Invierno	Deportes de Primavera
Cross Country Niños	Baloncesto masculino	Lacrosse mixto
Cross Country Niñas	Baloncesto femenino	Softbol
Voleibol femenino	Fútbol masculino	Atletismo
	Fútbol femenino	

INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD DEL EQUIPO

Como miembro de un equipo de secundaria, tienes muchas responsabilidades. Entre ellas, mantener tu elegibilidad o informar de inmediato sobre tu ineligibilidad en caso de que ocurra. El Reglamento de Deportes Interescolares establece: «Si una escuela juega con un estudiante inelegible, consciente o inconscientemente, en cualquier competición que involucre equipos deportivos, todas las competiciones en las que el estudiante haya participado serán canceladas». A continuación, se resumen las reglas de elegibilidad que debes observar:

- ✓ Sólo los estudiantes que sean aficionados podrán participar en competiciones deportivas.
- ✓ Los estudiantes que participan en equipos de la escuela secundaria dejan de ser elegibles si juegan en equipos “externos”, en el MISMO deporte, durante su temporada deportiva de la escuela secundaria.
- ✓ A los efectos de esta regla, se prohíbe la competición externa desde el partido inaugural (scrimmage) hasta la final del deporte (liga, eliminatoria o competición estatal) en el que participe la escuela, ambas fechas inclusive. La prohibición de jugar con equipos

externos se aplica a los periodos vacacionales escolares que ocurren durante la temporada deportiva.

- ✓ Para ser elegible para una competencia deportiva, un estudiante debe estar en al menos 20 periodos semestrales de trabajo y haber pasado 20 periodos semestrales de trabajo al finalizar la última calificación escolar regular periodo y es académicamente elegible hasta la finalización del periodo de calificación regular actual.
- ✓ Los estudiantes deben tener al menos un GPA de 2.0 para ser elegibles para practicar un deporte.

Exención de Transporte y Exención de Responsabilidad

LCPA proporcionará transporte en una camioneta escolar o en un vehículo de la oficina escolar. Autorizo a mi hijo/a a viajar en una camioneta escolar o en un vehículo de la oficina escolar para su participación en el programa deportivo. Acepto liberar a LCPA, sus directivos, directores, empleados y cuerpo técnico de toda responsabilidad derivada de la operación de estos vehículos.

Además, autorizo a mi hijo o hija a utilizar el siguiente medio de transporte alternativo: un vehículo privado conducido por los padres de otro estudiante de LCPA. Entiendo que, al utilizar este medio de transporte alternativo, el conductor y el propietario del vehículo son totalmente responsables de la seguridad de la operación, de cualquier responsabilidad derivada de la misma y de mantener la cobertura del seguro según lo exige la ley. Acepto eximir de toda responsabilidad a LCPA, sus directivos, directores, empleados y cuerpo técnico por lesiones sufridas durante el uso del medio de transporte alternativo.

Libre de drogas

Nuestra escuela es una escuela libre de drogas. Los estudiantes-atletas deben abstenerse de consumir drogas ilegales, tabaco, bebidas alcohólicas y actividades que limiten su potencial. Como condición para ser miembro de la CIF, todas las escuelas miembro adoptarán políticas que prohíban el uso y abuso de esteroides androgénicos/anabólicos. Todos los miembros de la escuela deben contar con estudiantes-atletas participantes y sus padres, tutores legales o tutores legales que acuerden que el atleta no usará esteroides sin la prescripción escrita de un médico colegiado (según lo reconocido por la AMA) para tratar una condición médica. (Artículo 503.1 del Estatuto de la CIF). También reconocemos que, según el artículo 202 del Estatuto de la CIF, podría haber sanciones por información falsa o fraudulenta. Entendemos que la política de la LCPA sobre el uso de drogas ilegales se aplicará en caso de incumplimiento de estas normas.

Protocolo de Conmoción Cerebral

Un estudiante-atleta que sea sospechoso de sufrir una conmoción cerebral o una lesión en la cabeza durante una práctica o juego será retirado del juego y no podrá volver a jugar hasta que sea evaluado por un proveedor de atención médica autorizado y capacitado en educación y manejo de conmociones cerebrales y haya recibido autorización por escrito del proveedor de atención médica para volver a jugar.

Si un profesional de la salud con licencia, capacitado en educación y manejo de conmociones cerebrales, determina que el atleta sufrió una conmoción cerebral o una lesión en la cabeza, este deberá completar un protocolo de reingreso gradual al pago de no menos de (7) días completos

desde el momento del diagnóstico, bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia. Anualmente, todos los atletas y sus padres o tutores deberán firmar y devolver una hoja informativa sobre conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza antes de que el atleta comience o complete su entrenamiento. (Aprobado por el Consejo Federado en mayo de 2010/Revisado por el Consejo Federado en mayo de 2012/Revisado por el Consejo Federado en enero de 2015).

QUEJA PÚBLICA UNIFORME

Formulario de Quejas Públicas (UPC)

PARA EL LEA (no para estar en el formulario en sí):

- Este formulario deberá estar en inglés y, cuando sea necesario, en el idioma principal, de conformidad con la sección 48985 del Código de Educación.
- Los términos “alumno” y “estudiante” pueden usarse indistintamente.
- Este aviso ya no hará referencia al Examen de Egreso de la Escuela Secundaria de California ni a la Instrucción y Servicios Intensivos en este momento.

El Código de Educación (EC) La Sección 35186 creó un procedimiento para la presentación de quejas sobre deficiencias relacionadas con los materiales de instrucción, condiciones de las instalaciones que no se mantienen de manera limpia o segura o en buen estado de reparación y vacantes o asignaciones incorrectas de maestros.

Además, se pueden presentar Quejas Uniformes para denunciar discriminación ilegal por edad, sexo, orientación sexual, género, etnia, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color o discapacidad física o mental en cualquier programa o actividad que reciba o se beneficie de asistencia financiera estatal. La queja y la respuesta son documentos públicos, según lo estipula la ley. Las quejas pueden presentarse de forma anónima. Sin embargo, si desea recibir una respuesta, debe proporcionar la siguiente información de contacto.

Respuesta solicitada: ☐ Sí ☐ No

Nombre (opcional): _____ Dirección postal

(opcional): _____

Número de teléfono Día (opcional): _____ Noche (opcional): _____

Problema de la reclamación (marque todas las que correspondan):

1. Libros de texto y materiales didácticos

- ☐ Un alumno, incluido un estudiante de inglés, no tiene libros de texto o materiales de instrucción alineados con los estándares o libros de texto adoptados por el estado o el distrito u otros materiales de instrucción requeridos para usar en clase.
- ☐ Un alumno no tiene acceso a libros de texto ni materiales didácticos para usar en casa o después de clase. Esto no requiere dos juegos de libros de texto ni materiales didácticos por alumno.
- ☐ Los libros de texto o materiales de instrucción están en malas condiciones o inutilizables, tienen páginas faltantes o son ilegibles debido a daños.

- ☐ A un alumno se le proporcionaron hojas fotocopiadas de solo una parte de un libro de texto o material didáctico para abordar la escasez de libros de texto o materiales didácticos.

2. Condiciones de las instalaciones

- ☐ Una condición representa una amenaza urgente o de emergencia para la salud o seguridad de los estudiantes o el personal, incluyendo: fugas de gas, sistemas de calefacción, ventilación, rociadores contra incendios o aire acondicionado que no funcionan, falla de energía eléctrica, obstrucción importante de la línea de alcantarillado, infestación importante de plagas o alimañas, ventanas rotas o puertas exteriores o portones que no se cierran con llave y que representan un riesgo de seguridad, eliminación de materiales peligrosos previamente no descubiertos que representan una amenaza inmediata para los alumnos o el personal, daño estructural que crea una condición peligrosa o inhabitable y cualquier otra condición de emergencia que el distrito escolar determine apropiada.
- ☐ El baño de la escuela no se ha mantenido ni limpiado con regularidad, no está en pleno funcionamiento y no ha estado provisto en todo momento de papel higiénico, jabón y toallas de papel o secadores de manos funcionales.
- ☐ La escuela no ha mantenido todos los baños abiertos durante el horario escolar cuando los alumnos no están en clases y no ha mantenido una cantidad suficiente de baños abiertos durante el horario escolar cuando los alumnos están en clases.

3. Vacante o asignación incorrecta de docentes

- ☐ Puesto vacante de docente: Al comenzar un semestre existe un puesto vacante de docente. (Un puesto vacante de docente es un puesto al que no se ha asignado ningún empleado certificado al inicio del año durante todo el año o, si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al que no se ha asignado ningún empleado certificado al inicio del semestre durante todo el semestre).
- ☐ Asignación incorrecta de docentes: un docente que no tiene credenciales ni capacitación para enseñar a estudiantes de inglés es asignado para enseñar una clase con más del 20 por ciento de alumnos que aprenden inglés en la clase.
- ☐ Asignación incorrecta de docente: se asigna a un docente para enseñar una clase para la cual carece de competencia en la materia.

Fecha del problema: Ubicación del problema (nombre de la escuela, dirección y número de sala o ubicación): _____

Curso o nivel de grado y nombre del profesor: _____

Describa la naturaleza específica de la queja con detalle. Puede incluir todo el texto que necesite (utilice el reverso): _____

Por favor, presente esta queja ante el director de la escuela o su designado en la que se produjo la queja:

Ubicación: _____

Título del cargo

DIRECCIÓN: _____

Código postal	Calle	Ciudad
<i>Una queja sobre problemas que estén fuera de la autoridad del director deberá enviarse dentro de los 10 días hábiles al funcionario del distrito escolar correspondiente para su resolución.</i>		

PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS (UCP)

Este formulario puede completarse y presentarse cuando una persona u organización considere que la Fundación para la Educación Hispana ha violado alguna ley federal o estatal que rija alguno de los siguientes temas: 1) Programas de Ayuda Consolidada, 2) Educación Migrante, 3) Nutrición Infantil, 4) Educación Especial, 8) Título VII. Se puede presentar una queja de cualquier forma; este formulario es una de ellas.

Para los procedimientos de acuerdo de Williams: suficiencia de materiales, problemas de instalaciones urgentes o de emergencia, o vacantes de docentes y problemas de asignación incorrecta, utilice el formulario de queja de Williams por separado.

Fecha: _____

A: _____ o La Fundación para la Educación Hispana
 Director/Director Designado de cumplimiento del C/O (CEO)
 14271 Story Road

DIRECCIÓN

_____ San José, California, 95127
 Ciudad/Estado/Código postal

DE:
 Nombre: _____

DIRECCIÓN: _____

Teléfono: _____

Programa abordado en la queja: _____

QUEJA:
 Describa con sus propias palabras la naturaleza de la queja, incluyendo todos los nombres, fechas y lugares relevantes para comprender sus inquietudes. (Puede incluir páginas adicionales si es necesario). _____

Certifico que la información anterior es verdadera y precisa según mi leal saber y entender.

 Firma del originador

 Firma del originador

Firma del originador

Firma del originador

LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN HISPANA

Presentación de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

Cualquier persona, agencia pública u organización puede presentar una queja por escrito sobre un presunto incumplimiento por parte de LCPA, LVLA o RCLA. Las quejas por discriminación ilegal pueden ser presentadas por quien alegue haber sufrido discriminación ilegal personalmente o por quien crea que una persona o un grupo específico de personas ha sido objeto de discriminación ilegal. La queja debe presentarse a más tardar seis meses después de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación o cuando el demandante tuvo conocimiento de los hechos de la presunta discriminación (Título 5 del Código de Regulaciones de California).

1. Envíe este formulario en persona o por correo electrónico a la Oficina del Director/Rector de la escuela.
2. Envíe este formulario en persona o por correo a:
Administrador de Quejas Uniformes, TFHE Designado de cumplimiento (CEO)
Las quejas se pueden presentar en cualquier formulario; no es necesario presentar este formulario en particular para presentar una queja.
3. Conserve una copia para sus propios archivos.

MEDIACIÓN

Dentro de los seis días de recibir la queja, el oficial de cumplimiento podrá discutir informalmente con el quejante la posibilidad de utilizar la mediación.

INVESTIGACIÓN

Se insta al oficial de cumplimiento a investigar dentro de los diez días siguientes a la recepción de la queja.
o un intento fallido de mediación.

RESPUESTA

La respuesta de la Escuela deberá ser por escrito y enviarse al reclamante (Título 5, Código de Regulaciones de California, Sección 4631).

APELAR

Puede apelar la decisión del plantel escolar directamente ante el director ejecutivo o la persona designada de la Fundación para la Educación Hispana dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de la decisión de la escuela. La decisión del director ejecutivo o la persona designada será definitiva. Sin embargo, la Junta puede decidir escuchar una apelación si la queja proporciona suficiente información para establecer una base fáctica de que la queja no se resolvió dentro de los parámetros de la ley, la política o el procedimiento. Si la Junta escucha la queja, el oficial de cumplimiento enviará la decisión de la Junta al demandante dentro de los 60 días posteriores a la revisión inicial de la queja o

dentro del plazo que se haya especificado en un acuerdo escrito con el demandante (Título 5, Código de Regulaciones de California, Sección 4631).

Se adjuntan contactos directos que brindan mayor asistencia:

- Oficinas Ejecutivas de TFHE (408) 585-5022
- Oficinas Principales de la Escuela
 - LCPA (408) 471-4680 ext. 2216
- Distrito Escolar Secundario de East Side Union (408) 347-5177
- Administrador de Supervisión de Escuelas Charter